

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50793 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación, dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2316/2019 Sección: 4

NIG: 0801947120198027170

Fecha del auto de declaración. 14 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CONSOLIDAR BARCELONA, S.L., con CIF B-64149883

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JAIME CAMPÀ GRACIA.

Dirección postal: calle Compte d'Urgell, 112, 2.º 3.ª, 08011 - Barcelona

Dirección electrónica: concursal@abpsec.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190066494-1